



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES  
RESOLUCIÓN N° 152/015

Expte. N° 2670/2015

Montevideo, 25 de noviembre de 2015

VISTO: el Llamado N° 18/2015 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 11 de agosto.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de Compras y Contrataciones Estatales, en el Diario Oficial, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Aranil S.A. y Puntarey S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el 11 de setiembre, donde ingresó la firma Levadura Uruguaya S.A.

IV) con fecha 29 de setiembre se realizó una nueva instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

V) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 15 de octubre, con excepción de la firma Levadura Uruguaya S.A., la totalidad de las firmas calificadas presentaron mejoramiento de sus ofertas económicas.

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente realizar la adjudicación del Llamado, al haberse obtenido precios económicamente convenientes, en virtud que los mismos implican en promedio un descuento del 67,49% sobre los precios de mercado minorista.

II) que a los efectos de la adjudicación, se entiende pertinente tomar en cuenta las preferencias de envase manifestadas por los Organismos usuarios.

III) que con respecto al precio del ítem "Polvo de Hornear", el mismo se considera inconveniente, por lo que no se resolverá su adjudicación.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 18/2015 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras y Polvo de Hornear, por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Capacidad del envase primario	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Proveedor adjudicatario	Marca	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos	Observaciones
10A	Almidón - de Maíz	5 kg.	48.081	Aranil S.A.	Bios	Interior	37,90	
						Montevideo	34,31	
		25 kg.	14.031	Distribuidora Santa Ana S.A.	Buffalo	Interior	69,26	
						Montevideo	59,90	
56A	Levadura - seca	500 grs.	11.259	Levadura Uruguay S.A.	Mauripan	Todo el país	168,99	Precio firme
56B	Levadura - fresca	500 grs.	5.041	Levadura Uruguay S.A.	Terry	Todo el país	89,00	Precio firme

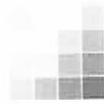
2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



**uca**

Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

**Cra. Carolina García Parodi**  
Sub Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas